



ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

Tel. (504) 772-0159, 772-1586, 772-1589 Fax 772-1590

Comayaguaic@yahoo.com

Comayagua, 31 de agosto, 2020

Sr. Carlos Miranda
Alcalde Municipal

Sra. Irasema Vides Berlioz
Vice Alcaldesa Municipal

Lic. Carlos Arnulfo Aguiluz
Gobernador Departamental

Sr. Jacobo Herrera Figueroa
Comisionado Municipal de Transparencia

Sres. Regidores Municipales

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la **sesión ordinaria** celebrada el día **miércoles 31 de agosto, 2020** y registrada en el **ACTA No. 79** en el Tomo 79 puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

PUNTO No. 4) Folio 309

La Secretaria dio lectura al acta anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, previa incorporar en el Punto No. 9) letra a) Que la información sobre algunos negocios como Carwash o fabricantes de bloques que operan sin permiso de operación ha sido proporcionada por el departamento de Control Tributario.

PUNTO No. 5) Folio 309

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES

No hubo temas relacionados.

PUNTO No. 6) CORRESPONDENCIA

Letra a) Folio 309

Se recibió de la Presidenta de la Cámara de Comercio e Industrias de Comayagua (CCICOM) y de la Presidenta de la Cámara de Turismo Filial Comayagua (CANATURH), solicitud para que la Corporación Municipal analice el levantamiento de la Ley Seca. Asimismo, solicitan se considere la reactivación del turismo, reiterando que están en toda la disposición de ser vigilantes para que las empresas cumplan con todas las medidas establecidas, para lo cual envían documento, "Protocolo de bio seguridad por motivo de la pandemia COVID 19 para Licoreras y Distribuidoras".

Resolución:

Después del análisis correspondiente la Corporación Municipal en el uso de sus facultades legales, aprueba por unanimidad:

a) Regular la Ley Seca, que ha sido declarada en todo el municipio en la que se prohibió la comercialización, distribución y consumo de bebidas alcohólicas, incluyendo el ingreso de vehículos repartidores de bebidas alcohólicas a la ciudad y a las zonas rurales; esta regulación consiste en autorizar la venta de bebidas alcohólicas, a las Distribuidores,

supermercados, Tiendas de conveniencia, Tiendas de licores y bodegas, de la ciudad, bajo la modalidad única y exclusivamente para llevar y manteniendo todas las medidas de bioseguridad establecidas. Esta disposición podría sufrir modificaciones de acuerdo al comportamiento de la pandemia y a la reapertura gradual de la economía en el país.

b) Se dio por recibido el documento de “Protocolo de bio seguridad por motivo de la pandemia COVID 19 para Licoreras y Distribuidoras”, nombrando para su análisis una comisión integrada por los Regidores Herydi Hernández, Manuel Cartagena y Luis Fuentes.

Letra b) Folio 310-312

De la Directora de Legal y Asuntos Corporativos de la Cervecería Hondureña, S.A. de C.V. se recibió solicitud en la que presentan petición para la flexibilización del acuerdo municipal contentivo a la Ley Seca en el Municipio de Comayagua, permitiendo la distribución y comercialización de la cerveza de una manera gradual en la modalidad solo para llevar, a fin de poder abastecer a los detallistas a nivel municipal.

Informan que para reapertura inteligente disponen de la plataforma Pulpercerca.com a fin de apoyar los pequeños comercios con la modalidad para recoger en el local o servicio a domicilio.

Manifiestan su compromiso de respetar los horarios definidos, cumplir con los protocolos de bioseguridad para la industria de bebidas, en los procesos de producción y comercialización y concientizar a los detallistas sobre la importancia de medidas de bioseguridad en sus negocios.

Resolución:

Ante lo expuesto y después del análisis correspondiente la Corporación Municipal en el uso de sus facultades legales, aprueba por unanimidad:

a) Regular la Ley Seca que ha sido declarada en todo el municipio con carácter permanente en la que, se prohibió la comercialización, distribución y consumo de bebidas alcohólicas, incluyendo el ingreso de vehículos repartidores de bebidas alcohólicas a la ciudad y a las zonas rurales; esta regulación consiste en autorizar la venta de bebidas alcohólicas, a los Distribuidores, supermercados, Tiendas de conveniencia, Tiendas de licores y bodegas de la ciudad de Comayagua, bajo la modalidad única y exclusiva de comprar para llevar.

Esta disposición podría sufrir modificaciones de acuerdo al comportamiento de la Pandemia y por ende a la reapertura gradual de la economía en el país.

b) La Cervecería Hondureña, S.A. deberá cumplir con la colocación de toda la publicidad educativa en cuanto al consumo de bebidas alcohólicas.

c) La Cervecería Hondureña, S.A. deberá asegurarse que al negocio que le realice las ventas cuente con el permiso de operación vigente.

d) Deberá cumplir con todas las medidas de bioseguridad establecidas.

Letra c) Folio 312

El Comité Vial de Comayagua, junto a la Jefatura departamental de Vialidad y Transporte presentaron resultados del estudio realizado al Transporte Urbano de esta ciudad, el cual consistió en determinar la cantidad de rutas que operan en la ciudad, barrios y colonias que recorren en cada ruta, cantidad de unidades que tiene cada ruta, información de propietarios de las unidades y paradas de buses proyectadas graficadas en el mapa de la ciudad las cuales son un total de 19 paradas de buses que comprenden las rutas que se hacen en el Boulevard Cuarto Centenario, Boulevard Roberto Romero Larios y calles de la ciudad.

Asimismo, enviaron mapa con proyección en el que se establecen todas las paradas de buses que debe haber en la ciudad y las cuales se encuentran fuera del Centro Histórico.

El estudio fue presentado con el objetivo de que toda la información sea analizada por la Corporación Municipal y de ser aprobada, permita a la Escuela Nacional de Transporte (ENTT) conjuntamente con el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) dar

inicio con este rubro, mediante un pilotaje, estableciendo, claramente, los lugares de control de las medidas de bioseguridad establecidas.

Resolución:

Ante lo expuesto y después del análisis correspondiente la Corporación Municipal en el uso de sus facultades legales, aprueba por unanimidad el estudio realizado al Transporte Urbano de esta ciudad y autoriza las paradas de buses que han sido establecidas por el Comité Vial de Comayagua, junto a la Jefatura departamental de Vialidad y Transporte.

Letra d) Folio 313

El Jefe del Departamento Municipal de Justicia somete para aprobación de la Corporación Municipal la ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA REGULACION DE LA REAPERTURA DEL TRANSPORTE INTERURBANO EN EL MUNICIPIO DE COMAYAGUA, tema que fue discutido y debidamente analizado y en el pleno.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, aprueba por unanimidad, la ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA REGULACION DE LA REAPERTURA DEL TRANSPORTE INTERURBANO EN EL MUNICIPIO DE COMAYAGUA, propuesta por el Departamento de Justicia Municipal, la cual entrará en vigencia a partir de su publicación en los diferentes medios de comunicación.

Letra e) Folio 313

De los miembros de la Junta Directiva del Patronato actual del 2020-2022 del Barrio Los Laureles se recibió denuncia relacionada con las acciones realizadas por el Patronato 2001-2020 en la que se menciona a la Señora Magda Elizabeth Mejía y Sr. Vicente Padilla, relacionadas con venta de solares, asimismo solicitan que les sean entregados a la actual Directiva los fondos y materiales para que queden desvinculados de los cargos anteriores.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud al Jefe del departamento de Desarrollo Comunitario para que haga la investigación correspondiente e informe a la Corporación Municipal

Letra f) Folio 314

El Sr. Alcalde Municipal solicitó ante los miembros de la Corporación Municipal su aprobación para realizar un traspaso presupuestario de fondos sobrantes para alimentar las líneas presupuestarias de egresos según detalle a continuación:

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA TRASPASARLE FONDOS:

CODIGO	DESCRIPCION	DE MENOS Lps.	DE MAS Lps.
05-02-463	Construcción, Adición y mejora de viviendas populares FDP 076 Construcción y reparación de viviendas Municipio de Comayagua	450,000.00	
05-02-481	Construcción, adición y mejora sistemas de energía FDP 217 Contraparte instalación energía fotovoltaica Municipio de Comayagua	500,000.00	
05-02-481	Construcción, adición y mejora sistemas de energía FDP 218 Contraparte proyectos de energía eléctrica Municipio de Comayagua	500,000.00	
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios		

	populares		400,000.00
	FDP 056 Mejoramiento de Instituto León Alvarado Barrio Torondon		
05-02-573	Subsidios a instituciones culturales sin fines de lucro		350,000.00
	FDP 293 Apoyo municipal emergencia COVID-19 Municipio de Comayagua		
05-02-573	Subsidios a instituciones culturales sin fines de lucro		700,000.00
	FDP 299 Acondicionamiento de área para triaje COVID-19 Municipio de Comayagua		
	SUMA TOTAL A MODIFICARSE	1450,000.00	1450,000.00

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de las facultades, aprueba por unanimidad, el traspaso presupuestario de fondos sobrantes para alimentar las líneas presupuestarias de egresos, antes descritas.

Letra g) Folio 314

El administrador del Mercado San Francisco envió solicitud para que se apruebe el no cobro del pago por renta o alquiler de los locales del Mercado San Francisco durante el tiempo que se mantuvieron cerrados, debido a al confinamiento provocado por la Pandemia del COVID-19, desde el 18 de marzo del año 2020 hasta su reapertura.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de las facultades legales aprueba por unanimidad conceder el beneficio de no pago por renta o alquiler a los dueños de negocios que rentan puestos en el Mercado San Francisco desde el cierre, el día 18 de marzo, 2020 hasta su reapertura.

Letra h) Folio 315

Se recibió del Jefe de Recursos Humanos una copia de la solicitud enviada a la Tesorería Municipal para realizar trámite de pago, de dietas no percibidas en el período 2010-2014, a favor de la Regidora Olga Marina Pineda Hernández.

Resolución:

La Corporación Municipal lo dio por recibido.

Letra i) Folio 315

Del Comité en Defensa de los derechos de los Ciudadanos de Comayagua, se recibió copia de oficio enviado al Sr. Alcalde en el que solicitan ejecutar los planes de manejo en el Parque Nacional Montaña de Comayagua (PANACOMA).

Resolución:

La Corporación Municipal lo dio por recibido e informa que ya se están ejecutando los planes de manejo en toda la zona.

Letra j) Folio 315-317

Se recibió de la Presidenta de la Cámara de Turismo Filial Comayagua (CANATURH) y de la Presidenta de la Cámara de Comercio e Industrias de Comayagua (CCICOM), solicitud para que la Corporación Municipal pueda analizar el apoyo hacia los empresarios de los rubros que se mantuvieron cerrados durante el confinamiento a raíz de la Pandemia del COVID-19, para que éstos se beneficien con el Crédito por el permiso de operación de negocios y de ventas por bebidas alcohólicas así como en el impuesto de industria, comercio y servicios según ingresos al año anterior.

Quedando excluidos los que han estado en operaciones de acuerdo a la reapertura, y de conformidad con los comunicados del Gobierno Central, como: Bancos, Gasolineras, Supermercados, Pulperías, Tortillerías, Abarroterías, Panaderías, Sector Agrícola, Distribuidores de alimentos, Mercaditos, Servicios y Productos médicos.

El listado de los negocios es el siguiente:

GIRO	FECHA DE REAPERTURA	TIEMPO DE BENEFICIO
Ferreterías	Abril	Un mes
Restaurantes	Mayo	Dos meses
Todo el comercio	Junio	Tres meses
Taxi	Julio	Cuatro meses
Transporte	Agosto	Cinco meses
Hoteles/Moteles	Agosto	Cinco meses
Agencia de Viajes	Agosto	Cinco meses
Gimnasios	Agosto	Cinco meses
Centros deportivos	Agosto	Cinco meses

Aún no están autorizados para la reapertura los bares, balnearios, cines, centros de recreación, educación, discotecas, alquileres para eventos y licorerías.

Resolución:

La Corporación Municipal ante lo expuesto y después del análisis correspondiente, aprueba por unanimidad la petición presentada por las solicitantes, en los siguientes términos:

- a) Beneficiar a los dueños de los negocios de los rubros anteriores con un Crédito mensual proporcional por el permiso de operación de negocios y permiso de venta de bebidas alcohólicas, equivalente a los meses en que los negocios permanecieron temporalmente cerrados, debido a la restricción obligada según comunicado del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), en donde se ordenó el cierre de todos los negocios incluyendo centros comerciales, para evitar la propagación de COVID-19.
- b) Diferir el pago de los impuestos del año 2020 en un plan de pago hasta diciembre del año 2020, debido a que el período que se está pagando tiene su base en los ingresos del año 2019; por lo que, el beneficio de la reducción del valor a pagar se verá reflejado en los impuestos del año 2021.

Esta disposición excluye a todos los negocios que permanecieron activos durante la Pandemia como: Bancos, Gasolineras, Supermercados, Pulperías, Tortillerías, Abarroterías, Panaderías, Sector Agrícola, Distribuidores de alimentos, Mercaditos, Servicios y Productos médicos.

Letra k) Folio 317

De la Gerencia del Equipo de Gestión del Proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua, se recibió para aprobación el informe de los Resultados de la Evaluación de Solicitudes y Propuestas de Pre calificación para Empresas y Firms Constructoras de Obras de Sistemas de Agua Potable y Letrina del Cierre Hidráulico del Programa de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua Fase Complementaria para el período 2020-2021; el cual una vez aprobado podrá hacerse la notificación de Resultados a las empresas que participaron en la pre calificación, Cabe destacar que el mismo ya cuenta con la No Objeción por parte de OTC/AECID.

Las empresas precalificadas son las siguientes:

a) Para licitar en las redes de distribución:

NOMBRE DE LAS EMPRESAS	Puntaje obtenido
DICONSET-Diseño, construcción y servicios técnicos S.A. de C.V.	88.1
Constructora Lempira, S. de R. L.	83.1
Servicios de Diseño y Construcción S. de R.L. de C.V.	80.1
Constructora SERPIC, S. de R.L. de C.V.	77.8
Servicios para el Desarrollo de la Construcción S. de R.L. de C.V.	75.4
Construcciones Cerrato y Asociados (COCESA)	71.9
Ingeniería BARMEND S. de R.L.	68.6
Compañía de Ingeniería Finanzas y Administración S. de R.L. de C.V.	64.8
Construcciones e Inversiones CRACOS, S. de R.L. de C.V.	64.2

b) Para licitar el proyecto de la Construcción de las letrinas:

NOMBRE DE LAS EMPRESAS	Puntaje obtenido
VS Construcciones	69.9
Ingeniería BARMEND S. de R.L.	67.3
Constructora Lempira, S. de R.L.	64.9
SECOYCO-Servicios de Construcciones y Consultoría S. de R.L. de C.V.	61.5

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba por unanimidad el informe de los Resultados de la Evaluación de Solicitudes y Propuestas de Pre calificación para Empresas y Firmas Constructoras de Obras de Sistemas de Agua Potable y Letrina de cierre hidráulico del Programa de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua.

Letra l) Folio 318

Se recibió del Auditor Municipal una copia de la nota enviada al Sr. Alcalde Municipal en la que recomienda solicitar opinión jurídica al Asesor Legal de la Corporación Municipal orientada específicamente a lo expresado por la Junta Directiva del Centro de Desarrollo Empresarial Valle de Comayagua (CDE-VC) a fin de identificar las medidas legales pertinentes para recuperar los fondos sustraídos de manera indebida de las cuentas del CDE-VC y que provienen de las transferencias realizadas por el Proyecto Fomento del Empleo Juvenil y Prevención de la Migración, Programa EUROLABOR, para fomentar la empleabilidad con fondos provenientes de AECID.

Resolución:

La Corporación Municipal dio por recibida la solicitud y la traslada al asesor legal para dictamen.

PUNTO No.8) INFORMES

Letra a) Folio 319

Del Auditor Municipal se recibió el Informe de las actividades realizadas por la Unidad de Auditoría Interna, durante el mes de julio del año 2020, en cumplimiento al Artículo 54 de la Ley de Municipalidades.

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el Informe de las actividades, presentado por el Auditor Municipal.

Letra b) Folio 319

De la Comisión de Ambiente y los Jefes de Planificación Urbana y del departamento Municipal de Ambiente, se recibió Dictamen Técnico No. DMA-DA-191-2020-3 sobre la

inspección realizada a la Comunidad de Las Mesas, municipio de Comayagua para atender solicitud del Abogado Jorge Alberto Romero apoderado Legal del Sr. Wilson Renán Membreño Trochez titular de la Empresa Neo Minerales. El predio es propiedad del Abogado Jorge Alberto Romero, quien le facilitó un permiso al Sr. Membreño Trochez para ejercer la actividad de pequeña minería no metálica.

De conformidad a la inspección y a las conclusiones se determinó que:

a) El solicitante deberá presentar la información técnica y legal respectiva establecida en el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Minería para remitir la solicitud al Instituto Hondureño de Geología y Minas, quien realizará la delimitación y dictaminará la viabilidad de la ejecución de la actividad de pequeña minería no metálica.

b) Debido a que el sitio donde se propone la actividad forma parte del área (70% aprox.) del Proyecto residencial “ Pinares de Alta Vista”, y que es propiedad del mismo dueño, el interesado debe realizar trámite para obtener su licencia ambiental o en su defecto solicitar la revisión de la Licencia Ambiental del mencionado proyecto residencial, ya que éste si cuenta con licencia ambiental hasta abril 2023, pero no cuenta con permiso de urbanización de la Municipalidad; pudiendo solicitar el cambio de actividad, si esta fuera factible ante la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente.

c) Se deberá solicitar Dictamen de factibilidad ante el Instituto de Conservación Forestal considerando que dentro del área a desarrollar, la actividad de extracción a cielo abierto de minerales no metálico, al costado suroeste se localiza el rio Canquigue.

Resolución:

Ante lo expuesto, la Corporación Municipal en uso de las facultades legales resuelve que el interesado, le dé continuidad al proceso hasta cumplir con todos los requisitos legales establecidos.

Letra c) Folio 320

De la Comisión de Ambiente y los Jefes de Planificación Urbana y del departamento Municipal de Ambiente, se recibió Dictamen Técnico No. DMA-DA-191-2020-02 sobre la inspección realizada a la Comunidad de Palo Pintado, municipio de Comayagua para atender solicitud presentada por la Señora Alma Zulema Fonseca Guillén, con identidad No. 0301-1962-00654, para que se le conceda permiso para ejecutar la actividad de Corte, relleno y nivelación de terreno de su propiedad, ubicado en dicha comunidad, cuyo excedente de material será utilizado en la reparación del tramo Carretero, Comayagua-Palo Pintado.

En dicha inspección se determinó que el área a intervenir es de 900 metros cuadrados. (Clave catastral 0301-0527-00009. En el sitio no se afecta ninguna fuente de agua permanente y en la zona a intervenir no se cuenta con área forestada.

Resolución:

Ante lo expuesto, la Corporación Municipal en uso de las facultades legales resuelve autorizar el permiso de Corte, relleno y nivelación de terreno a la Señora Alma Zulema Fonseca Guillén, debiendo presentar copia de los documentos de propiedad de dicho predio.

Letra d) Folio 321

Se recibió de la Regidora Heydi Rosibel Hernández Hernández el informe de actividades desarrolladas en los meses de junio y julio, 2020.

Resolución:

La Corporación Municipal lo dio por recibido.

Letra e) Folio 321

El Jefe del departamento Municipal de Justicia informó sobre la destrucción de bebidas alcohólicas decomisadas y remitidas por la Policía Nacional por el incumplimiento a la Ley seca emitida por la Corporación Municipal y a los Decretos PCM- 023-2020 y PCM 021-2020; el total destruido fue de 370 cajas más 5 unidades de cervezas, 44 litros de

aguardiente y 9 litros de Ron Botrán, proceso durante el cual se contó con la presencia de representantes del CONADEH, Policía Nacional y Relaciones Públicas de ésta Municipalidad.

Resolución:

La Corporación Municipal dio por recibido el informe presentado por el departamento Municipal de Justicia.

PUNTO No. 9) VARIOS

Letra a) Folio 322

El Sr. Alcalde Municipal informa que el día de mañana 1º. de septiembre, 2020 tendrá lugar la reapertura de la Terminal Única de Transporte Interurbano. En este sentido se analizó el no pago por parte de los transportistas, al inicio, considerando que su operatividad podría ser menor, en virtud de haber estado cerrada desde marzo, 2020, ante la amenaza de propagación de COVID-19 y cuyo cierre se efectuó según comunicado del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), en donde se ordenó el cierre de operaciones para el transporte público en general.

Resolución:

La Corporación Municipal aprueba por unanimidad que por espacio de dos primeros días a partir de la reapertura en la Terminal Única de Transporte Interurbano no se hagan los cobros por concepto de salida a los transportistas que operan en la terminal Única de Transporte Interurbano.

Asimismo se aprueba que no se cobre valores por renta de locales comerciales a los dueños de negocios por concepto de alquiler, a partir del cierre, hasta el inicio de reapertura. Cierre provocado por disposición de las autoridades policiales y del Sistema Nacional de Riesgos para evitar el contagio del COVID 19.

Letra b) Folio 322-323

El Sr. Alcalde Municipal informa que el personal que labora brindando los servicios de salud en el Triaje que opera en la sede del Instituto León Alvarado de esta ciudad, está presentando la necesidad de disponer de una ambulancia para movilizar a los pacientes que lo requieran, conduciéndoles del Centro de Triaje al Hospital Regional Santa Teresa, en virtud, que Salud Pública carece de este servicio, siendo la alternativa que la Alcaldía Municipal pueda facilitar este servicio, para lo cual podría comprarse un vehículo, que podría ser una especie de micro bus, el cual podría adaptarse para ser utilizado como ambulancia, por el tiempo que dure la pandemia.

Resolución:

La Corporación Municipal aprueba por unanimidad, la compra de un vehículo ligeramente usado, para que pueda ser utilizado como ambulancia para movilizar los pacientes del triaje. Para dicha compra se aprueba un monto de L. 250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil Lempiras).

PUNTO No. 10) CONCESION DE DOMINIOS PLENOS.- Folio 323-325

- a) Henry de Jesús Medina Argueta Colonia Nueva Valladolid
- b) Alex Lorenzo Cervantes Láinez Barrio La Joya, antes Barrio San Francisco

PUNTO No. 11) CIERRE DE SESIÓN Folio 325-326

La sesión finalizó a la 5:30 de tarde y para constancia firman. Sello. Carlos Miranda, Alcalde Municipal; Sra. Irasema Vides Berlioz, Vice Alcaldesa; Regidores: 1.- Manuel de Jesús Cartagena; 2.-Jasmin Guifarro Ramírez; 3.-Luis Alonso Fuentes Posas; 4.-Ana Elizabeth Maradiaga Perdomo; 5.-Jesus Martínez Vigil; 6.-Guillermo Enrique Peña David; 7o. Carlos Enrique Maldonado Corea; 8.- 9.-Heydi Rosibel Hernández Hernández; 10.-Francisco Pastor Valdez. Mirna Maritza Andino. Sello. Secretaria Municipal.

ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN.

POR INSTRUCCIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE LE PIDE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE DÉ RESPUESTA A LO ESPECIFICADO EN ESTA RESOLUCIÓN.



MARNIA MARITZA ANDINO
SECRETARIA MUNICIPAL

Cc: Sres. Biblioteca Municipal
Cc: Sres. Biblioteca Nacional de Honduras
Cc: Gobernación Departamental de Comayagua
Cc: Archivo

